1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2318 DE 2021 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726

2. INTRODUCCIÓN[1]

El IDIPRON en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y atendiendo lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, atendiendo al programa Jóvenes con capacidades: *Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI* así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "*IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.",* destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega tres proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7726 *"Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá",* que tiene como objetivo *"Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico."*.

Así mismo *"Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva*" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

En este sentido, la experiencia pedagógica del IDIPRON, resalta la importancia de la generación de ingresos, de manera autónoma y legal. Explícitamente esta intervención pedagógica, en el marco de la formación para la inclusión laboral, pretende que los jóvenes mejoren y/o aprendan a generar sus propios ingresos ya sea de forma autónoma, así como de manera solidaria y/o empleándose, de tal manera que les permita mejorar su calidad de vida o lo que es lo mismo acercarse a una vida digna.

Esta intervención ofrece como una de las posibilidades pedagógicas la formación y preparación para el mundo del trabajo que se realiza en las unidades de protección integral, la cual exige adquirir unas habilidades y destrezas cualificadas en unas determinadas horas de formación en unos módulos completos y a la vez abiertos.

[1] Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos, obras y/o servicios presentados por el proyecto 7720.

Actualmente se encuentran suscritos convenios interadministrativos con Fondos de Desarrollo Local y diferentes entidades Distritales, en donde los jóvenes vinculados al Proyecto de Inversión 7726, pueden desarrollar su formación pedagógica en competencias laborales realizando diferentes actividades orientadas hacia el enlucimiento de ciudad.

Entre dichos convenios, se encuentra el convenio interadministrativo 2318 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el IDIPRON, dicho convenio cuenta con el siguiente objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON".* cuyo alcance puede sintetizarse en cuatro acciones principales, las cuales son:

1. Mantenimiento de señalización vial
2. Compromisos prioritarios
3. Jornadas de mantenimiento y/o implementación de señalización vial
4. Mantenimiento de postes tipo mástil de semáforos.

En el marco del convenio interadministrativo, se realizan actividades enfocadas a la ejecución de acciones para garantizar condiciones óptimas de seguridad en cuanto a la efectividad de la señalización vial, realizar el mantenimiento preventivo a través de una intervención rutinaria y periódica de las señales verticales de pedestal, dispositivos de regulación del tránsito así como barreras de contención tipo defensa metálica al igual que la instalación y retiro de señales verticales de pedestal y/u otros dispositivos de señalización horizontal cuando su condición técnica lo requiera, causado por la afectación de condiciones climáticas, ambientales y de accidentalidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Convenio Interadministrativo No 2318 de 2021 es indispensable contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del mismo, para este caso ELEMENTOS DE FERRETERÍA. Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior se determinaron las especificaciones de los elementos en mención, identificando que el Instituto no cuenta con los mismos dentro de su inventario, por lo cual resulta necesario adelantar la contratación, para satisfacer dicha necesidad y así cumplir con las actividades establecidas en el marco del convenio.

De otra parte, se tiene que, realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, no se encontró Acuerdo Marco que cubra la necesidad de la adquisición de los elementos que se describe en el presente requerimiento técnico, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2021.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicio. Comprende un análisis de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta del servicio objeto del presente proceso que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios promedio del mercado del servicio a contratar realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección,

garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICADOR UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
31 - Componentes y Suministros de Manufactura	21 - Pinturas y bases y acabados	15 - Pinturas y tapa poros
27 - Herramientas y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	17 - Llaves inglesas y guías
31 - Componentes y Suministros de Manufactura	16 - Ferretería	28 - Ferretería en general
40 - Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	14 - Distribución de fluidos de gas	17 - Materiales de ferretería y accesorios
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	10 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	18 - Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
31 - Componentes y Suministros de Manufactura	21 - Pinturas y bases y acabados	19 - Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
47 - Equipos de Limpieza y Suministros	12 - Equipo de aseo	18 - Equipo de limpieza

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las entregas de los bienes que se adquieran a través del contrato de suministro que se obtenga del proceso de selección, se realizarán en Bogotá D.C., en los lugares definidos a continuación y en los horarios indicados por el Supervisor del Contrato

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
Sub Bodega - La favorita	Calle 18 Nº 15-62	7:30 A.M.A 3:00 P.M.

Nota: El lugar de entrega de elementos puede variar a solicitud del supervisor del contrato debido a urgencia o necesidad, contando con la autorización del Área de Almacén e Inventarios del Instituto.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a al suministro objeto de la presente contratación corresponde al sector comercio hace parte de sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Este sector dirige, organiza, y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.

Análisis sectorial del crecimiento

Para realizar el siguiente análisis lo haremos por la siguiente rama de la actividad económica:

En Colombia, los elementos contemplados en la presente contratación se agrupan en la siguiente rama de la actividad económica:

- Comercio

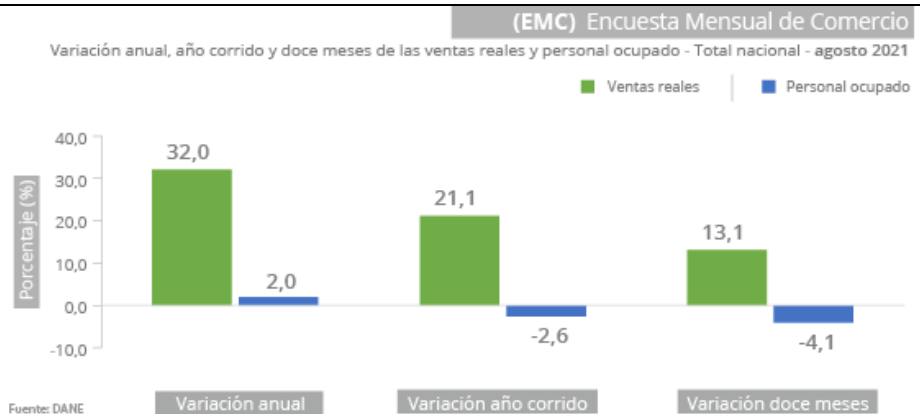
El sector comercial, hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Este sector dirige, organiza, y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.

El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Según la encuesta mensual de comercio al por menor (EMCM) publicada por el DANE, En agosto de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 32,0% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 31,7%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2021 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 9,5% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de -4,9%.



Información II trimestre 2021En

el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

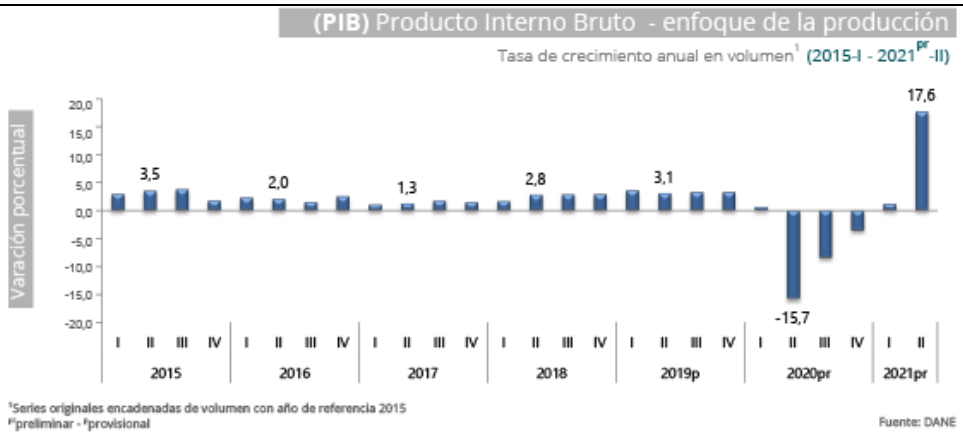
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).



Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Subsectores del Sector Comercio

- Comercio al por mayor.
- Comercio al por menor y en comisión o por contrata.
- Comercio al por menor.
- Comercio al por menor (Incluso comercio al por menor de combustible).
- Comercio de combustibles y lubricantes.
- Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las siguientes:

- **G 4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- **G 4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Fuente: Clasificador CIIU Rev. 4. A.C. del DANE

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCIÓN
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.

Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesorar al Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores.
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	EMAIL
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	comunicaciones@acopi.org.co
ANALDEX	Asociación Nacional de Exportadores	analdex@analdex.org
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	servicioalafiliado@andi.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

Comercio

En agosto de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 32,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y la única línea que registró variación negativa fue Equipos y aparatos de sonido y video con -0,3%.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 33,3% y una contribución de 6,5 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 74,7% y una contribución de 5,7 puntos porcentuales, y Otros Vehículos automotores y motocicletas 1 con una variación de 77,4% y una contribución de 4,8 puntos porcentuales. Al comparar agosto de 2021 con agosto de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 9,5%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos d
Total nacional
Agosto 2021/ agosto 2020
Agosto 2021/ agosto 2019p

Líneas de mercancías	Agosto de 2021 / agosto de 2020		Agosto de 2021 / agosto de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**32,0**	**32,0**	**9,5**	**9,5**
Combustibles para vehículos automotores	33,3	6,5	5,4	1,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	74,7	5,7	16,0	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	77,4	4,8	5,3	0,5
Prendas de vestir y textiles	100,6	2,8	8,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	42,8	2,6	11,2	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	32,0	1,4	19,1	0,8
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	130,5	1,2	6,2	0,1
Alimentos (víveres en general)	4,8	1,1	0,0	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	34,6	1,0	10,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	16,9	0,9	58,4	1,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	22,0	0,9	5,3	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,6	0,9	20,8	0,7
Productos para el aseo del hogar	17,7	0,6	38,9	0,9
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	26,6	0,5	12,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	30,4	0,4	15,7	0,2
Bebidas no alcohólicas	34,2	0,4	-3,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	7,0	0,2	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	34,4	0,2	-5,5	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,3	0,0	3,4	0,1

Fuente: DANE - EMC.

1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas económicas 2021

Oportunidades y riesgos para la recuperación económica de Colombia en 2021

Para la vigencia 2021 la economía nacional pretende:

- Revertir el terreno perdido al comienzo de la pandemia.
- Curar los efectos colaterales que esta ha dejado.
- Sentar las bases de un crecimiento sostenible y equitativo.

Sin embargo, el camino que se deberá transitar para llegar allá será incierto y estará marcado por altibajos. Estas son

s oportunidades y riesgos que se vislumbran:



Fuente: Grupo Colombia – agosto 2021

Entorno internacional Proyecciones económicas 2021 – 2025

Para este año se espera que los principales socios comerciales de Colombia crezcan en un 3,5%**.** A partir de 2022, se espera una convergencia hacia crecimientos cercanos a 2%, así mismo la perspectiva promedio de la referencia Brent para 2021 pasó de USD54 a USD58, estimando que apuntan a que los términos de intercambio aumentarán 16% en 2021, encontrando que la tasa de cambio promedie $3.550.

El dólar y el petróleo

El principal determinante del nivel del dólar en Colombia, que repercute directamente en los precios de los vehículos y las autopartes de ensamble, es el valor del petróleo, que hoy está alrededor de 55 dólares el barril. "*Si ese nivel se mantiene, tendríamos un dólar que oscilaría entre 3.400 y 3.500 pesos durante el año*", dice Ricardo Ávila.

Pero, agrega, "*este es un supuesto muy fuerte, porque lo que se necesita para que ese nivel del precio del petróleo se mantenga en valores similares es que haya un acuerdo internacional de los productores para limitar la oferta*".
Y aunque ese acuerdo está vigente, Ávila, recuerda que este es un mercado con gran volatilidad y no se pueden desechar los sobresaltos cuando alguno de los productores "*se salga de la fila*". Por lo tanto, afirma, "*ese pronóstico de que vamos a mantener los niveles actuales hay que tomarlo con un grado de sal porque es un segmento de amplísima volatilidad*".

Además, no hay que perder de vista otros elementos inesperados de la realidad internacional que pueden hacer que esos pronósticos de tasa de cambio se alteren de manera sustancial, entre estos, sostiene Ávila, **"***están las tasas de interés internacionales, el comportamiento del dólar en los mercados de monedas, o con las mismas decisiones que tome la administración de Joe Biden**,** ahora que arranca*".

Impacto aprobación reforma tributaria 2021

En el segundo semestre del 2021, el gobierno nacional impulsó la aprobación de la reforma tributaría encontrando los siguientes puntos clave:

- En lo social, se extienden, de forma transitoria, el programa de apoyo a la nómina -PAEF- (hasta diciembre de 2021), enfocado en las empresas de 50 trabajadores o menos, y el programa Ingreso Solidario (hasta diciembre de 2022). Además, se dan apoyos al empleo y a la educación superior. En lo territorial, se incluye el apoyo a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, entre otros.

- En lo tributario, las principales medidas son el aumento de la tarifa corporativa de 30 a 35% desde 2022, la continuidad por tres años adicionales, de 2023 a 2025, de la sobretasa de renta de 3 puntos de las entidades financieras y la permanencia en 50% del descuento del impuesto de Industria y Comercio -ICA-, que aumentaba a 100% a partir de 2022.

- La mayoría de los ingresos esperados por la reforma son de carácter permanente, con excepción de la sobretasa al sector financiero y la normalización tributaria. Los principales gastos sociales introducidos son transitorios. Con esto, la reforma contribuiría a mejorar significativamente el balance del Gobierno en el mediano plazo, desde 2023.

- A pesar de que la reforma ya fue incluida en las cuentas del Gobierno presentadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la deuda del Gobierno Nacional Central como porcentaje del PIB se mantiene en niveles muy elevados, cercanos al 70% en 2023-24.

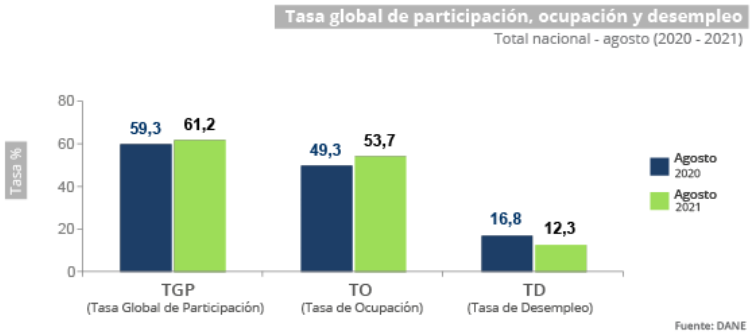
1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Mercado Laboral [2]

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Para Bogotá[3]

La variación anual del personal ocupado en Bogotá fue de -4,7%. Las principales caídas se presentaron en las actividades comerciales de: Prendas de vestir y sus accesorios, Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con una variación de -20,8%; Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados con una variación de -17,5%; en tercera posición se ubicaron los Vehículos automotores nuevos con una variación de -10,2%. En cuanto a Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, sus partes y accesorios retrocedieron en -9,4%. En general este comportamiento del empleo es explicado por el cierre de locales de venta ocasionada por la cuarentena obligatoria en varias localidades de la ciudad y que viene ocasionando despido de personal permanente y reducción de contratación de personal por agencias de empleo.

Por su parte, la actividad comercial que presentó una variación anual positiva del personal ocupado fue establecimientos no especializados; y en especializados en alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 3,0%.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1785 del 29/12/2020 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2021 en **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 908.526)**, con un incremento del 3,5% sobre el salario mínimo del 2020, la variación del salario durante los últimos 5 años es la siguiente:

Año	S.M.D	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2018
2019	$ 27.603,86	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,2	$ 908.526,00	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020

[3] http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y-vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106

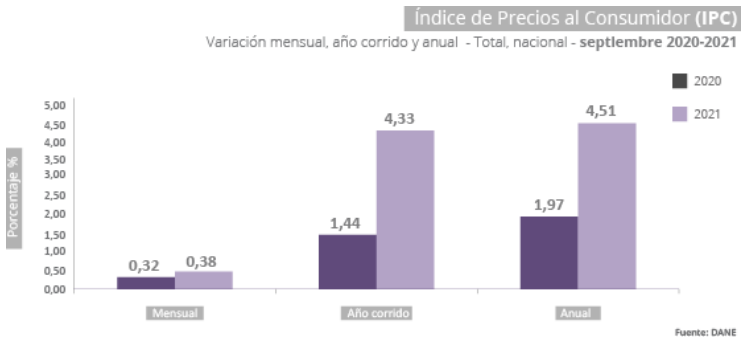
Inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total %	Meta de inflación %
2020-12	1,61	3,00
2019-12	3,80	3,00
2018-12	4,09	3,00
2016-12	5,75	3,00
2015-12	6,77	3,00

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

En septiembre de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,38%



El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%).

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el estatuto cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al

público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

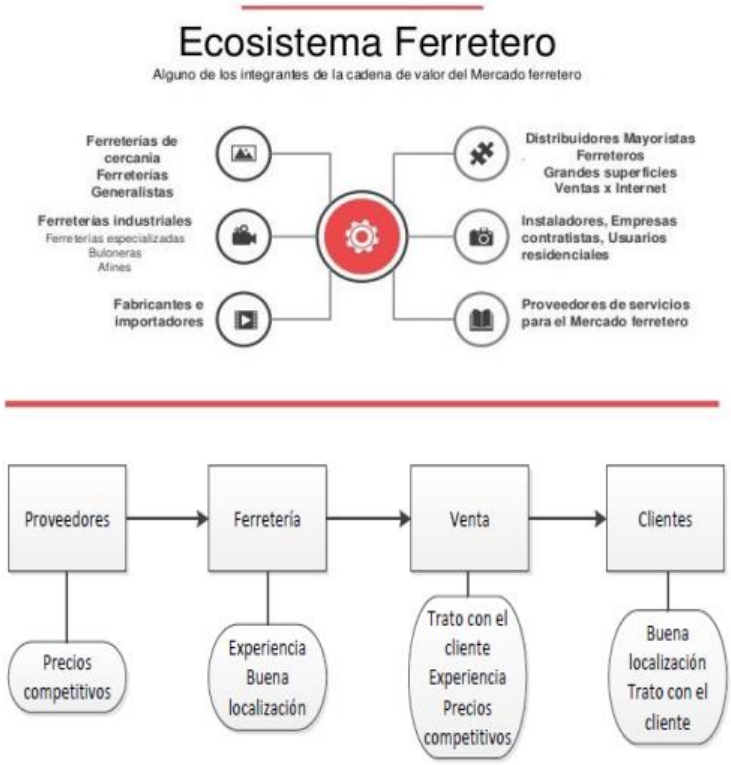
TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.847,40	5-11-2021

Fuente Superintendencia Financiera de Colombia

1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Cadena de Valor:

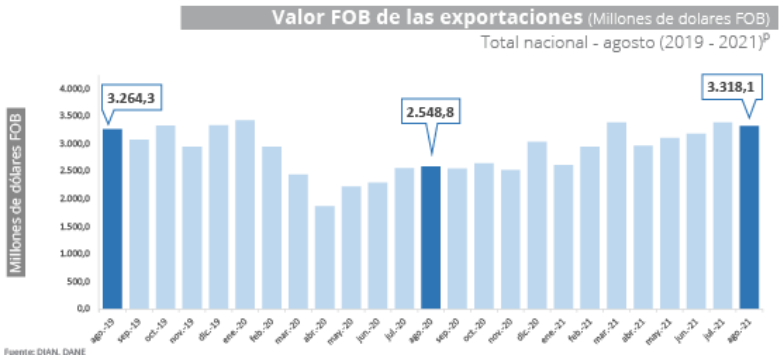
Es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas, Una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final



1.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Exportaciones agosto de 2021[4]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2021 las ventas externas del país fueron US$3.318,1 millones FOB y presentaron un aumento de 28,4% en relación con agosto de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 26,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles.



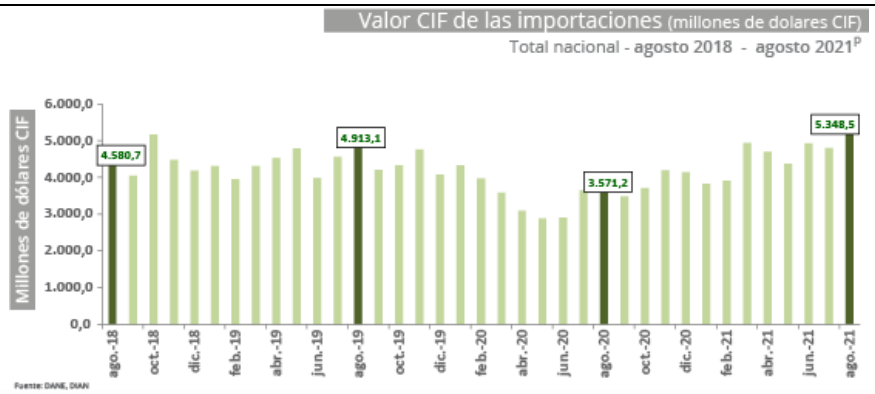
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 43,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 26,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 24,5%, y otros sectores con 6,3%.

En agosto de 2021 se exportaron 11,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 34,3% frente a agosto de 2020.

Importaciones agosto 2021[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2021, las importaciones fueron US$5.348,5 millones CIF y presentaron un aumento de 49,8% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 45,1% en el grupo de Manufacturas.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones



En agosto de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,5% y otros sectores 0,1%.

2. TÉCNICO

Los elementos de ferretería que la entidad pretende adquirir se relacionan a continuación:

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDADES ESTIMADAS
1	Pintura acrílica de mantenimiento exterior	Galón	1
2	Pintura de esmalte sintética blanca	Galón	1
3	Llave mixta No 12	Unidad	1
4	Llave mixta No 10	Unidad	1
5	Tornillo hexagonal 5/16” x 3/4”	Paquete * 3 unidades	1
6	Tuerca hexagonal 5/16”	Paquete * 10 unidades	1
7	Llave de tubo de 24”	Unidad	1
8	Llave expansiva 15"	Unidad	1
9	Remachadora de alicate	Unidad	1
10	Escalera de tijera fibra de vidrio 1.83 metros y 6 peldaños	Unidad	1
11	Fumigadora manual de 20 litros	Unidad	1
12	Brocha de 2”	Unidad	1
13	Brocha de 4”	Unidad	1
14	Rodillo de 2”	Unidad	1
15	Rodillo de 9”	Unidad	1
16	Disco abrasivo de corte para metal de 14”	Unidad	1
17	Caneca plástica de 55 galones con tapa	Unidad	1
18	Caneca plástica de 5 galones con tapa	Unidad	1
19	Cepillo cerdas suaves en fibra, con acople plástico roscado, con mango, con inclinación de 45°	Unidad	1
20	Cepillo cerdas duras en fibra, con acople plástico roscado, con mango, con inclinación de 45°	Unidad	1

21	**Cepillo de mano multiusos de cerdas duras**	**Paquete * 12 unidades**	**1**
22	**Fibra verde abrasiva**	**Unidad**	**1**
23	**Extensor metálico 2,10 mt**	**Unidad**	**1**
24	**Hojas de segueta**	**Caja * 10 unidades**	**1**
25	**Marcos de segueta**	**Unidad**	**1**
26	**Cemento gris tipo portland**	**Bulto * 50 Kg**	**1**
27	**Arena de rio**	**M3**	**1**
28	**Gravilla**	**M3**	**1**
29	**Candado**	**Unidad**	**1**
30	**Paleta de señalización "pare – siga" de 30 cm**	**Unidad**	**1**
31	**Espátula metálica de 3" mango plástico**	**Unidad**	**1**
32	**Taladro atornillador inalámbrico**	**Unidad**	**1**
33	**Broca de percusión alojamiento sds max 7/8" – largo 13"**	**Unidad**	**1**
34	**Broca de percusión alojamiento sds max 5/8" largo 13"**	**Unidad**	**1**
35	**Brocas para metal 1/8"**	**Unidad**	**1**
36	**Brocas para metal 5/16"**	**Unidad**	**1**
37	**Brocas hss escalonada de 1/8" a 1/2"**	**Unidad**	**1**
38	**Ahoyador manual (paladraga)**	**Unidad**	**1**
39	**Pala redonda**	**Unidad**	**1**
40	**Barra metálica de 18 pulgadas**	**Unidad**	**1**
41	**Tela toalla**	**Rollo * 100 m**	**1**
42	**Lámina de espuma Densidad 21 -24 (Lámina de 2x1x 0.10 m)**	**Unidad**	**1**
43	**Cepillo de alambre**	**Unidad**	**1**
44	**Cono de tráfico de 70 cm**	**Unidad**	**1**

NOTA 1: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y fichas técnicas del presente proceso, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

Normatividad sector comercio

- CPC – Constitución Política de Colombia.
- Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- Decreto Ley 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno, "Por el cual se determina la organización y administración del (1) Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Ley 905 de 2004 "*Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 57 de 1887, art. 4o. *Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52) de la misma Constitución".*
- Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1564 del 2002" *Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 816 del 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*.
- *Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Ley 1437 del 2011 *"Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".*
- Ley 1474 del 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción*

de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1480 de 2011, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto Ley 19 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1882 de 2018, "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 410 de 1971, de la Presidencia de la República, *"Por el cual se expide el Código de Comercio."*
- Decreto 614 de 1982, de la Presidencia de la Republica, "Por el cual se determinan las bases para la administración y organización de Salud Ocupacional en el país".
- Decreto 1072 de 2015, del Ministerio del Trabajo, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1074 de 2015, de la Presidencia de la República, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".*
- *Decreto 1471 de 2014, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993".*
- Resolución 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
- Resolución 1016 de 1989, de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
- Resolución 0705 de 2007, de la Secretario Distrital de Salud, "Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del acuerdo distrital no. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 933 de 2008, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre etiquetado de Calzado y algunos artículos de marroquinería, y se derogan las Resoluciones 0510 de 2004 y 1011 de 2005".
- Resolución 1950 de 2009, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones".
- ISO 20345:2011: Calzado de seguridad: Especificación para el calzado de seguridad de uso profesional: Calzado con características adecuadas para proteger al usuario contra lesiones que pueden producirse en sectores profesionales para los que se ha diseñado el calzado, con punteras de protección contra golpes que resisten una fuerza de impacto de 200 J.
- ASTM F2413-11, Especificación Estándar Para Requisitos De Rendimiento Para Calzado Protector (Seguridad) Con Puntera.
- Norma Técnica NTC-ISO Colombiana 20344 2007-11-16, Equipo de protección personal. métodos de ensayo para calzado.
- Norma Técnica NTC Colombiana 1584 - 1980-11-05: Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.
- Norma Técnica NTC Colombiana 2190 - 2008-10-29: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

Norma Técnica NTC Colombiana 2161 - 1986-09-17: Productos químicos para uso industrial. Metil etil cetoxima.

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

De acuerdo con correo electrónico enviado por el área de gestión ambiental el día 15 de septiembre de 2021, el proceso tiene el siguiente requerimiento ambiental.

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación,

concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta el objeto contractual el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

- *El contratista en el momento de la entrega de los siguientes bienes (Pintura de acabado acrílico y del esmalte sintético), debe suministrar a la entidad la ficha técnica y de seguridad del producto*
- *Contar con el certificado de que los materiales pétreos (arena, cemento y grava) empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.*

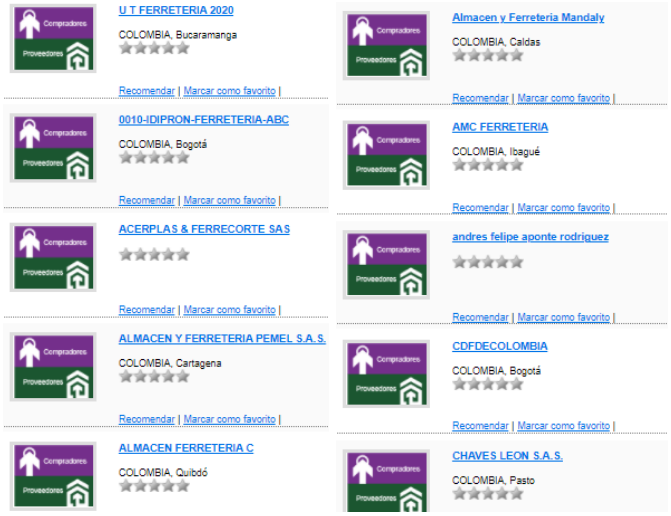
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el suministro de elementos de ferretería.

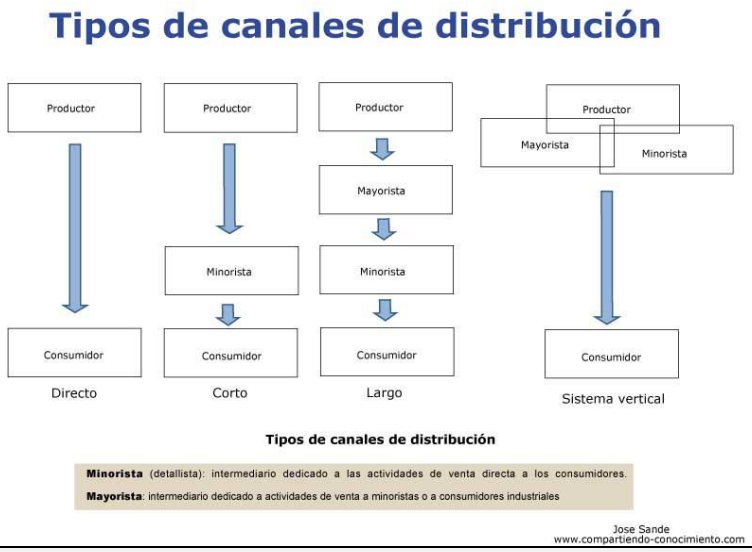
Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existe Acuerdos Marco para el objeto del proceso en Colombia Compra Eficiente.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de prestar el servicio que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.



2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

El sector comercio se basa principalmente en la compra y venta y en su distribución-[6]



3. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas especializadas en el suministro de elementos de ferreteria, que se requiere para el presente proceso**,** las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas de los elementos.

Para la contratación de los elementos, se realizó un estudio de mercado para establecer el valor unitario de referencia para cada ítem. El procedimiento es el siguiente:

1. Las personas responsables de la estructuración del requerimiento del proyecto 7726 solicitaron a través de la plataforma Secop II las cotizaciones a través de un formato, en el que se consignaron las especificaciones requeridas. Se efectuaron TRES (3) solicitudes de cotización a empresas dedicadas al suministro que se requiere según el objeto del presente proceso:

ITEMS	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	VICTOR RAMIREZ ZABALA	X	
2	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S A S	X	
3	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S	X	

[6] https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo

cotizaciones aportadas de posibles oferentes.

Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
C.C. 3181413	VICTOR RAMIREZ ZABALA		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	PERSONA NATURAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 900063026 - 6	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S A S	COMFERRETERA S A S	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 900282850 - 8	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

1. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones de las empresas VICTOR RAMIREZ ZABALA, COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S A S y FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S, presentadas vía correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados, los cuales cuentan con la justificación del IVA del 5% para los elementos: Ahoyador manual (paladraga), Pala redonda, Barra metálica de 18 pulgadas y Fumigadora manual de 20 litros), enmarcados en el Estatuto Tributario "*ARTÍCULO 185. Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)",* el resto de elementos presentan el IVA del 19%.

2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para cada ítem se efectuó realizando el promedio aritmético con los valores que más se ajustaran al mercado.

3. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los insumos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El estudio de mercado se encuentra en el **anexo No. 1 del presente documento**.

Nota 1: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca. "*ARTÍCULO 185. Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)",*

Nota 2: El presupuesto oficial asignado al proceso es de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($73.530.000),** que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3652 con fecha 4 de octubre de 2021.

Nota 3: El valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 5.472.416),** se obtiene en el estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad para cada uno de los ítems.

Nota 4: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

Nota 5: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir que la propuesta económica debe contener el precio unitario para cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, las cantidades a adquirir pueden variar dependiendo de las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El IDIPRON ha celebrado en los últimos años contratos relacionados con el objeto del presente proceso como se muestra a continuación:

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Cuantia	Objeto del Contrato	Nro. Contrato	Cuantia	Fecha	Nro. De Oferentes	Contratista	Plazo de Ejecución	Forma de Pago
1	SASI-IDIPRON-2019-0005	Selección Abreviada por subasta Inversa	[271121] Herramientas de sujeción y fijación	$ 510.000.000	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEDES QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON.	1580-2019	$ 510.000.000	10/07/2019	11	FERRETERIA FORERO S.A	8 Meses	Pagos parciales de acuerdo con las entregas efectivas realizadas
2	MC-IDIPRON-2019-0014	Mínima Cuantía	[271121] Herramientas de sujeción y fijación	$ 12.000.000	"SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007/2019 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - ERU - Y	1615-2019	$ 12.000.000	01/08/2019	12	COMERCIALIZADORA ALEPH SAS	10 Meses	Pagos parciales de acuerdo con las entregas efectivas realizadas
3	SASI-IDIPRON-2018-0015	Selección Abreviada por subasta Inversa	[271121] Herramientas de sujeción y fijación	$ 140.000.000	Suministro de elementos de ferreteria para las actividades derivadas del convenio interadministrativo 1680 de 2018, suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y el IDIPRON.	1480-2018	$ 140.000.000	23/11/2018	8	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO-FERRETERIA NICHOLSON C.C No. 13.348.064	10 Meses	Pagos parciales de acuerdo con las entregas efectivas realizadas
4	SASI-IDIPRON-2018-0011	Selección Abreviada por subasta Inversa	[271121] Herramientas de sujeción y fijación	$ 602.345.653	Suministro de materiales de construcción, ferreteria y herramientas para las diferentes unidades de protección integral – Upi – y dependencias del Idipron	0869-2018	$ 602.345.653	01/08/2018	17	BRAND CENTER LTDA Nit. 830109420-1	8 Meses	Pagos parciales de acuerdo con las entregas efectivas realizadas
5	LP-005-2017	Licitación Publica	[601052] Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida	$ 64.018.626	Suministro de los equipos, herramientas e insumos para la dotación y puesta en marcha de los talleres de formación, fortaleciendo el desarrollo de competencias básicas generales y específicas de los beneficiarios de los proyectos de inversión del IDIPRON" En lo que respecta al LOTE 4 TALLERES DE CONSTRUCCIÓN	1564	$ 64.018.626	29/11/2017	3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS Nit No.804007537	6 Meses	Pagos parciales de acuerdo con las entregas efectivas realizadas

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas entidades Estatales, se pueden evidenciar las siguientes:

Item	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Cuantía	Fecha
1	050 CLEN-2019	elección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Armada Nacional escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	Contratar el suministro de elementos y materiales necesarios para el mantenimiento locativo y de bienes muebles, de la escuela naval de cadetes "Almirante Padilla", de acuerdo anexo especificaciones técnicas	BOSQUE ISLA MANZANILLO Cartagena Bolívar	453858557	Fecha del contrato 29/05/2019
2	SAMC0032019ANT	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	ICBF Regional Antioquia	Contratar el suministro de los elementos de ferretería destinados a la preservación de los inmuebles en donde funcionan la sede Regional Antioquia y sus centros zonales	Calle 45 # 79 - 141 Medellín Antioquia	83.572.816	Fecha del contrato 13/05/2019
3	018-ARC-CBACAIM1-2019	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Base Naval ARC Orinoquia	Contratar el suministro de elementos de ferretería y materiales de construcción para la Fuerza Naval del Oriente y sus unidades adscritas	AV LAS GRANJAS KM 8 JABALI ROJO Puerto Carreño Vichada	583.466.840	Fecha del contrato 17/05/2019
4	022-2017	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1	Suministro de materiales de ferretería, eléctricos, refrigeración y materiales de construcción para el batallón de comando y apoyo de infantería de marina no. 1 y sus unidades adscritas administrativamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente proceso.	Carretera Troncal de Occidente Km. 06 vía a Corozal – (Sucre)	489.694.929	Fecha del contrato 29/04/2019

D. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Sector que se va a analizar

El Macro sector que se va a analizar en el presente proceso para determinar los indicadores financieros según la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es el siguiente:

- COMERCIO

Sectores Económicos

- Comercio al por mayor en comisión o por contrata excepto el comercio de vehículos, automotores y motocicletas.
- Comercio al por menor (incluso comercio al por menor de combustibles) excepto el comercio de vehículos,

automotores y motocicletas.

2. Actividad económica

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las siguientes:

- **G 4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- **G 4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

3. Muestra – Reporte Gráfico

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del proponente para ejecutar las obligaciones propias del contrato, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, en el que puede estar la información correspondiente a los estados financieros de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del mismo, el cual deberá estar vigente y en firme para el día de la presentación de los documentos.

El proponente deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificarán los Estados financieros en el Registro Único de Proponentes.

PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta							
Estado	**Grupo Económico**		**Tipo Societario**			**Macro Sector**	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			**Comercio**	
Periodo	**Clase de Informe**	**Tipo de Informe**	**Corte Estatutario**	**Región**	**Sector**	**Actividad Económica**	**CIIU**
2020	**01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio**	**NIIF - Todas**	**31/12/2020**	**Nivel Nacional**	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	**G-4663**
					COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; (INCLUSO COMERCIAL AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE) EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	**G-4752**
Nro. De Empresas que registran Información				**721**	**% De Empresas para la muestra**		**70%**
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		
Liquidez	**Endeudamiento**		**Cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	
1,5	**65%**		**1,2**		**4,0%**	**1,7%**	

4. INDICADORES PARA EL PROCESO

4.1 Indicadores de capacidad financiera

4.1.1 Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente).

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del SIIS del último reporte actualizado.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de liquidez debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1,5 Veces.**

4.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del SIE del último reporte actualizado.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de endeudamiento debe ser: **Menor o Igual (≤) a 65%**

4.1.3 Razón de cobertura de intereses: (utilidad operacional / gastos de intereses)

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del SIE del último reporte actualizado.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la razón de cobertura de intereses debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1,2 Veces.**

El resumen de los indicadores de capacidad financiera se muestra a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	**Endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**
1,5	**65%**	**1,2**

4.2 Indicadores de capacidad organizacional

Comprende el análisis que realiza el IDIPRON para determinar si el proponente cuenta con la capacidad organizacional requerida para dar cumplimiento al contrato, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*.

Los indicadores de capacidad organizacional buscan fijar unas mínimas condiciones que reflejan la aptitud de un

proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dichos indicadores se establecen con base en el conocimiento del sector y de los posibles oferentes, y son proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.2.1 Rentabilidad del patrimonio: (utilidad operacional/ patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del SIE del último reporte actualizado.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el patrimonio debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 4,0%.**

4.2.2 Rentabilidad del activo: (utilidad operacional / activo total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del SIE del último reporte actualizado.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el activo debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1,7%.**

El resumen de los indicadores de capacidad organizacional se muestra a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad del Activo**
4,0%	**1,7%**

Cuadro resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional:

Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1,5	65%	1,2	4,0%	1,7%

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere **"*Suministro de elementos de ferretería para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No 2318 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del Proyecto de Inversión 7726*"**, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto. Para ello, ha determinado que el suministro de los elementos objeto del presente proceso será a través de una selección abreviada subasta inversa SASI.

Con base al análisis del sector comercio podemos concluir lo siguiente:

- En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
- La elaboración de los indicadores se realizó con un universo de 721 empresas, pertenecientes a las actividades económicas: G 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados., G 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, y se proyectaron con que un porcentaje del 70% o cercano a este de las empresas, cumplieran con los indicadores requeridos.
- El criterio de selección del precio de referencia es a cantidades unitarias para el suministro de elementos de ferretería.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
- Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios, es decir la propuesta económica debe contener el precio fijo para cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas y entre otros factores, las cantidades a adquirir pueden variar dependiendo de las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual.

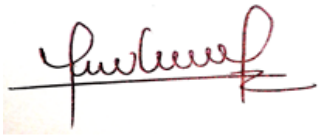
F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos, obras y/o servicios presentados por el proyecto 7720.
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y-vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y-vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106
- https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-

economico/Noticias/Resultados-de-las-encuestas-mensuales-del-DANE-EMMET-EMC-y-EMS-junio-de-2021

- https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- Rues.org.co
- SECOP II

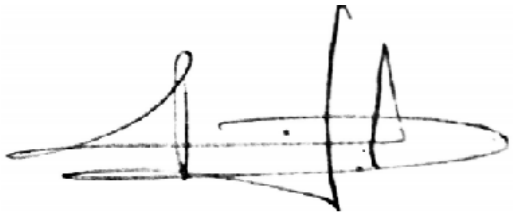
G. RESPONSABLES



NORMA COSNTANZA ALARCON ARIAS
Estructurador Técnico
Proyecto 7726



CRISTIAN DONCEL PERDOMO
Apoyo Estructurador Técnico
Área de Adquisiciones



IVÁN FELIPE VARGAS ALDANA
Profesional Financiero – Subdirección técnica administrativa y financiera

Revisó: ***Emerson Daniel Rico*** *– Coordinador Área de Adquisiciones*
Bogotá, Noviembre de 2021